



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

19 de junio de 2025

Núm. 360

Pág. 1

ÍNDICE

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

- 162/000477** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para ajustar el IRPF por la inflación.
Enmienda 3
Aprobación 4
- 162/000516** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la defensa del olivar en el contexto de la sobreinstalación de plantas de generación renovable.
Rechazo por el Pleno de la Cámara 4

INTERPELACIONES

Urgentes

- 172/000128** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario VOX, a la Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes sobre las consecuencias de la implantación de la enseñanza del islam en las aulas 4
- 172/000129** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, al Ministro de Industria y Turismo relativa a las necesidades de la industria vasca y su electrificación 5
- 172/000130** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al Ministro del Interior sobre los ataques que está sufriendo la Guardia Civil de manos de, entre otros, miembros de su Gobierno 5

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

- 173/000103** Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la posición del Gobierno sobre la necesidad de destinar los fondos del plan de rearme a fortalecer la educación pública.
Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara 6

173/000104	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre cómo va a recuperar el Gobierno una política energética que garantice el bienestar de los españoles. <i>Texto de la moción y rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	8
173/000105	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre las medidas que el Gobierno tiene previsto adoptar para hacer frente a la emergencia social derivada de la imposibilidad de acceder a una vivienda y del incremento descontrolado de la adquisición de inmuebles con fines especulativos. <i>Texto de la moción, enmienda formulada y rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	12
173/000106	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que la Vicepresidenta Tercera del Gobierno y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico informe de las hasta la fecha no aclaradas causas del mayor apagón de la historia de España y de los compromisos que va a adquirir el Gobierno para que no vuelva a suceder. <i>Texto de la moción así como enmienda formulada</i> <i>Aprobación con modificaciones</i>	18 22

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000477

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de la enmienda formulada a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para ajustar el IRPF por la inflación, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 321, de 11 de abril de 2025.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para ajustar el IRPF por la inflación, que se debatirá como punto 3 del orden de día de la sesión n.º 116 del Pleno del Congreso de los Diputados del 10 de junio de 2025.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Llevar a cabo las modificaciones necesarias de la tarifa del Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas, **estableciendo un tramo exento a rentas inferiores a 22.000 euros, un tipo del 15 % hasta rentas de 70.000 euros y del 25 % a las superiores, reduciendo ambos tipos en cuatro puntos por cada hijo a cargo para ajustarla a la inflación y así compensar la pérdida de poder adquisitivo derivada de la progresividad en frío, modificando al menos los 3 primeros tramos, así como ajustando la inflación** los mínimos personales y el resto de las deducciones de dicho impuesto que atiendan a circunstancias familiares y personales.

2. Impulsar en materia del IVA, y en el marco de la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, la reducción del tipo general del 21 % al 18 % y el reducido del 10 % al 8 %.

3. Promover de forma permanente un tipo impositivo del 0 % de IVA a los productos básicos de alimentación, incluyendo a los aceites de oliva y de semillas, pastas alimenticias, carnes y pescados, considerándolos como bienes esenciales.

4. Reducir al tipo superreducido del IVA los pañales infantiles y geriátricos; biberones y leches de fórmula pediátricas; servicios que requieran de teleasistencia, ayuda a domicilio, centro de día y de noche o atención residencial; y productos farmacéuticos infantiles y geriátricos.

5. Establecer de forma permanente el tipo del IVA al 4 % en las facturas de luz, de gas y agua para hogares.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2025.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para ajustar el IRPF por la inflación, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 321, de 11 de abril de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo las modificaciones necesarias de la tarifa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para ajustarla a la inflación y así compensar la pérdida de poder adquisitivo derivada de la progresividad en frío, modificando al menos los 3 primeros tramos, así como los mínimos personales y el resto de las deducciones de dicho impuesto que atiendan a circunstancias familiares y personales.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

162/000516

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la defensa del olivar en el contexto de la sobreinstalación de plantas de generación renovable, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 30 de mayo de 2025.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000128

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario VOX, a la Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes sobre las consecuencias de la implantación de la enseñanza del islam en las aulas, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GP VOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula interpelación urgente a la Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, sobre las consecuencias de la implantación de la enseñanza del islam en las aulas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de junio de 2025.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

172/000129

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, al Ministro de Industria y Turismo relativa a las necesidades de la industria vasca y su electrificación, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu a instancia del diputado Mikel Otero Gabirondo, de conformidad con lo previsto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente interpelación urgente al Ministro de Industria y Turismo relativa a las necesidades de la industria vasca y su electrificación, para su debate en Pleno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de junio de 2025.—**Mikel Otero Gabirondo**, Diputado.—**Mertxe Aizpurua Arzallus**, Portavoz del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu.

172/000130

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al Ministro del Interior sobre los ataques que está sufriendo la Guardia Civil de manos de, entre otros, miembros de su Gobierno, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente interpelación urgente al Ministro del Interior sobre los ataques que está sufriendo la Guardia Civil de manos de, entre otros, miembros de su Gobierno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de junio de 2025.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000103

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la posición del Gobierno sobre la necesidad de destinar los fondos del plan de rearme a fortalecer la educación pública, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancias de su portavoz Ione Belarra, diputada de Podemos al amparo de lo establecido en el artículo 184 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción subsiguiente a la interpelación relativa a la posición del Gobierno sobre la necesidad de destinar los fondos del plan de rearme a fortalecer la educación pública.

Exposición de motivos

El pasado 22 de abril el Presidente del Gobierno anunció un proyecto de incremento del Gasto militar sin precedentes, que abarcaba una primera cuantía de 10.500 Millones de euros, detraídos de otras partidas presupuestarias (significativamente del Fondo de Liquidez Autonómico que presta recursos a las Comunidades para financiar servicios básicos como la sanidad, la educación o los servicios sociales o de proyectos que iban a ser financiados con fondos europeos). Este incremento, sin el respaldo parlamentario ni el sostén de unos Presupuestos Generales del Estado, se anuncia como, tan solo, la primera de los incrementos sustanciales de este gasto en el marco de una carrera armamentística en detrimento de los servicios públicos, que pretende abarcar varios puntos del PIB.

Mientras tanto España es el decimonoveno país de la Unión Europea en inversión en educación en porcentaje de su PIB, con un 4,5, muy lejos del objetivo del 7 % y por debajo de países que destacan por su calidad educativa y sus sistemas enteramente públicos y gratuitos, como el finlandés, cuyos resultados en las pruebas comparativas superan sistemáticamente a los resultados de los y las estudiantes de España. Sólo con el incremento de la primera fase del plan de rearme, para el que no se ha necesitado aprobar unos presupuestos y para el que se han conseguido una cuantía de fondos muy significativa en muy poco tiempo, España podría acercarse a la media europea, garantizando la equidad y el carácter público y gratuito, incrementando significativamente la calidad de la enseñanza y luchando decididamente contra el abandono y el fracaso escolar.

Por todo ello se presenta la siguiente

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Revocar el plan de rearme aprobado sin respaldo parlamentario, no comprometerse a nuevos aumentos del gasto militar en el marco de la OTAN y, en consecuencia, no realizar ulteriores incrementos del gasto militar en ese sentido.

2. Destinar los 10.500 Millones de Euros de la primera fase del plan de rearme a incrementar la inversión educativa, con el objetivo de incrementar las plazas públicas para garantizar la universalidad de la educación gratuita en todas las fases educativas, desde la educación infantil de 0-3 a la educación universitaria, la contratación de profesorado suficiente para reducir los ratios por aula, con un incremento significativo de los recursos docentes para alumnos y alumnas con necesidades especiales y avanzar hacia la gratuidad de los libros de texto y el material escolar y de la educación superior.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2025.—**Ione Belarra Urteaga**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, a instancias de la diputada Marije Fullaondo, de conformidad con lo previsto en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación relativa a la posición del Gobierno sobre la necesidad de destinar los fondos del plan de rearme a fortalecer la educación pública.

Enmienda

De modificación.

Se modifica el punto dos, quedando redactado como sigue:

«2. Destinar los 10.500 millones de euros de la primera fase del plan de rearme a incrementar la inversión en servicios públicos y políticas sociales, destinando a las Comunidades Autónomas, mediante los diferentes mecanismos de financiación autonómica y foral, al menos la mitad de la cuantía para las inversiones en función de la realidad, necesidades específicas y competencias propias.»

Justificación.

Resulta necesario adaptar a las realidades y necesidades específicas y diferenciadas las propuestas de inversiones a realizar, tomando en cuenta y respetando las competencias autonómicas en las materias señaladas en la moción.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2025.—**Marije Fullaondo de la Cruz**, Diputada.—**Mertxe Aizpurua Arzallus**, Portavoz del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR al amparo de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente relativa a la posición del Gobierno sobre la necesidad de destinar los fondos del plan de rearme a fortalecer la educación pública.

Enmienda

De modificación.

Sustituir el punto 2 por el siguiente texto:

«2. Acordar, junto con la mayoría de fuerzas parlamentarias que apoyó su investidura, una lista de prioridades y urgencias en materia de políticas sociales a los que destinar los 10.471 millones de euros anunciados para el Plan de Seguridad y Defensa.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2025.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente Grupo Parlamentario Mixto (Sra. Belarra Urteaga), relativa a la posición del Gobierno sobre la necesidad de destinar los fondos del plan de rearme a fortalecer la educación pública.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el ámbito de sus competencias y, en colaboración con las Comunidades Autónomas, a:

1. Seguir promoviendo una educación pública de calidad, inclusiva, que garantice la igualdad de oportunidades y elimine las barreras que dificulten su acceso, como elemento central de nuestro estado del bienestar.
2. Seguir incrementando la inversión pública en educación con el objetivo de avanzar en una formación democrática, humana y científica de alta calidad que permita a la ciudadanía alcanzar, al menos, una titulación postobligatoria, así como fomentar la educación, a lo largo de la vida, para la población adulta.
3. Seguir fortaleciendo el sistema público de becas y ayudas al estudio, con el objetivo de consolidarlas como un derecho subjetivo, ampliando el número de estudiantes que tienen derecho a ellas para combatir así la desigualdad educativa y que todo el alumnado además tenga acceso al material escolar necesario.
4. Seguir extendiendo, en colaboración con las Comunidades Autónomas, la oferta de plazas públicas en el Primer Ciclo de Educación Infantil (0-3 años) con nuevas plazas de titularidad pública, priorizando el acceso del alumnado en situación de riesgo de pobreza y exclusión social y la situación de baja tasa de escolarización.
5. Seguir reforzando los recursos materiales y humanos necesarios para atender, de manera adecuada, la diversidad, así como al alumnado con necesidades educativas especiales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2025.—**Montse Mínguez García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000104

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre cómo va a recuperar el Gobierno una política energética que garantice el bienestar de los españoles, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente sobre cómo va a recuperar el Gobierno una política energética que garantice el bienestar de los españoles.

Exposición de motivos

La política energética de los gobiernos socialistas y populares de los últimos años ha estado marcada por una subordinación sistemática a criterios ideológicos importados, con escasa o nula atención a las consecuencias sociales, económicas e industriales que estas decisiones generan para el conjunto de los españoles. Bajo el pretexto de la lucha contra el «cambio climático» se han promovido medidas que han desmantelado pilares básicos del sistema energético nacional sin prever alternativas realistas, fiables ni asequibles.

La obsesión climática impuesta desde Bruselas, a través del Pacto Verde Europeo y otras iniciativas asociadas, ha derivado en un marco normativo profundamente lesivo para el tejido productivo español. Este enfoque ha provocado un aumento estructural del coste de la energía¹, agravando la deslocalización industrial, las pérdidas de competitividad, la precarización del empleo, y el empobrecimiento progresivo de los hogares. Estas políticas han penalizado a los sectores que más contribuyen a la riqueza nacional y, por ende, al bienestar de los españoles.

Como último resultado, la caída a cero del sistema eléctrico español afectó el pasado 28 de abril a más de cincuenta millones de personas, provocando cortes de suministro en toda la península ibérica, incluido Portugal, y obligando al operador francés a desconectarse para evitar un fallo en cascada². Desde VOX se lleva tiempo advirtiendo de que la subordinación de nuestra política energética a agendas globalistas, como la Agenda 2030 o el Acuerdo de París, supone un grave riesgo para la estabilidad del sistema eléctrico nacional.

Lejos de corregir el rumbo, el Gobierno mantiene el empeño en priorizar los objetivos climáticos y de descarbonización a la hora de establecer la estrategia política energética. Así, prosigue con su apuesta por el sobredimensionamiento de energías renovables —España registra ya la mayor penetración de energía solar fotovoltaica del mundo—³, al tiempo que mantiene un calendario de cierre progresivo para los siete reactores nucleares aún activos, previsto entre 2027 y 2035⁴. Incluso la entidad pública Redeia, en sus cuentas anuales consolidadas de 2024, ha advertido sobre los riesgos de esta «transición», como las «desconexiones de generación por elevada penetración de renovables sin capacidades técnicas necesarias para el adecuado comportamiento ante perturbaciones» o la «pérdida de generación firme asociada al cierre de centrales de generación convencional»⁵.

A ello se suma que, mientras se promueve una expansión caótica de macroplantas solares y eólicas —frecuentemente sobre suelos agrícolas de alto valor estratégico⁶—, se ha criminalizado la energía nuclear, ignorando que la Unión Europea la reconoce desde 2023 como energía de bajas emisiones de carbono⁷ y que más de veinte países triplicarán su capacidad nuclear antes de 2050⁸. Además, el Gobierno ha despreciado los recursos hídricos disponibles, denostando la utilidad de pantanos y presas e incluso

¹ <https://www.caixabankresearch.com/es/economia-y-mercados/actividad-y-crecimiento/impacto-del-aumento-del-precio-electricidad-sobre>

² <https://ember-energy.org/countries-and-regions/france/>

³ <https://elperiodicodelaenergia.com/espana-el-pais-con-mayor-penetracion-de-energia-solar-fotovoltaica-del-mundo/>

⁴ <https://www.miteco.gob.es/es/prensa/pniec.html>

⁵ https://www.redeia.com/sites/default/files/publication/2025/02/downloadable/Cuentas_Anuales_Consolidadas_2024.pdf

⁶ <https://revistajaraysedal.es/lanto-agricultor-expropiacion-olivos-planta-solar/>

⁷ https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_22_711

⁸ <https://www.energy.gov/articles/cop28-countries-launch-declaration-triple-nuclear-energy-capacity-2050-recognizing-key>

promoviendo su demolición⁹, condicionando con ello el uso de un recurso estratégico como es el agua. En este mismo contexto, el Tratado de Albufeira, hecho en 1998, impone a España la entrega anual de importantes caudales a Portugal a través de cuatro ríos. De media, el caudal transferido supera en unos 13.000 hm³/año el umbral estipulado en el acuerdo, generando una pérdida de recursos hídricos que finalmente acaban desembocando en el mar. Mientras, se niega agua a las cuencas deficitarias como la del Segura, incumplándose las necesidades hídricas tanto energéticas como agrícolas del país¹⁰.

En otro orden, la aprobación de la Ley 7/2021, de cambio climático y transición energética, impuso una planificación energética rígida y doctrinaria que impide el aprovechamiento de nuestros recursos naturales y condena al sistema a una dependencia creciente de fuentes intermitentes. España necesita recuperar un modelo energético diversificado, estable, pragmático y soberano, lo que implica aprovechar todas las fuentes disponibles, sin prejuicios, sin imposiciones y sin prohibiciones que limiten nuestra capacidad de decisión. Igualmente, resulta imprescindible reducir de forma drástica la carga fiscal que encarece artificialmente la electricidad para millones de familias y empresas.

En este contexto, resulta imprescindible revertir de inmediato las políticas que han subordinado el suministro energético a una ideología impuesta, ajena a las verdaderas necesidades del país. La seguridad energética, la soberanía nacional y la asequibilidad del suministro deben volver a situarse en el centro de la política energética. España no puede continuar hipotecando su capacidad industrial y su tejido productivo por cumplir con compromisos que otros actores internacionales —como China— ni siquiera contemplan respetar.

En virtud de cuanto se ha expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a tomar de manera urgente las siguientes medidas para recuperar una política energética orientada al bienestar, la soberanía y la competitividad de España:

1. Recuperar el control estratégico de la política energética nacional, priorizando el interés general frente a imposiciones externas e ideológicas, mediante:

a. La denuncia del Acuerdo de París, suscrito el 12 de diciembre de 2015, por su impacto negativo en la autonomía energética del país y su incompatibilidad con un enfoque centrado en la seguridad del suministro.

b. La derogación del Pacto Verde Europeo y la reversión de todas las políticas derivadas del mismo que subordinan el bienestar ciudadano y la estabilidad del sistema eléctrico a objetivos de carácter ideológico o climático.

c. La derogación de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, por obstaculizar el aprovechamiento de los recursos naturales del país y limitar el desarrollo energético e industrial.

d. La revisión de la aplicación del Convenio de Albufeira, con el fin de ajustar la política hídrica nacional a los estrictos términos del acuerdo, sin verter más agua de estrictamente estipulada.

e. La revisión del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) para adaptarlo a las prioridades reales de la nación.

f. La supresión del sistema europeo de comercio de derechos de emisión de CO₂, así como del mecanismo de subasta, por su efecto distorsionador y especulativo sobre el precio final de la energía.

g. El diseño de una regulación energética que tenga como principio rector el suministro asequible, seguro y continuo, relegando la imposición de objetivos de descarbonización que comprometen la producción española.

⁹ <https://gaceta.es/espana/espana-lidera-la-lista-europea-de-demolicion-de-presas-con-mas-de-500-en-los-ultimos-20-anos-20241030-1057/>

¹⁰ <https://theobjective.com/elsubjetivo/opinion/2024-02-10/espana-no-aprovecha-agua/>

h. La puesta en marcha de un plan específico para la industria electrointensiva que asegure la disponibilidad energética sin interrupciones, garantizando el mantenimiento del empleo y la actividad productiva.

2. Establecer un modelo energético basado en un mix energético diversificado, estable y tecnológicamente viable, centrado en el interés estratégico de España, mediante la elaboración y aplicación de un Plan Nacional de Soberanía Energética con los siguientes pilares:

a. Aprovechar todas las fuentes de energía disponibles desde un enfoque pragmático y técnico, eliminando cualquier veto ideológico.

b. Reconocer el papel esencial de la energía nuclear para la estabilidad del sistema, prorrogando la vida útil de las centrales operativas y planificando nuevas instalaciones en emplazamientos técnicamente viables.

c. Fomentar el almacenamiento energético, con especial énfasis en el aprovechamiento de la infraestructura hidroeléctrica existente para bombeo.

d. Impulsar el desarrollo de las infraestructuras e instalaciones energéticas clave que aseguren la estabilidad y previsibilidad del suministro.

e. Eliminar las distorsiones provocadas por lobbies o intereses especulativos, estableciendo una planificación nacional energética basada en criterios técnicos y estratégicos.

f. Aprobar un Plan Nacional del Agua que incluya la interconexión de cuencas y la construcción de nuevos embalses, garantizando el suministro hídrico con fines humanos, agrícolas y energéticos.

3. Abaratar estructuralmente el coste de la energía para las familias e industrias españolas mediante una profunda reforma fiscal que incluya, al menos:

a. Rebajar permanentemente el tipo del Impuesto sobre el Valor Añadido a la electricidad al 4%.

b. Suprimir el Impuesto Especial sobre la Electricidad, el Impuesto sobre Hidrocarburos y el Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica.

c. Eliminar la carga fiscal específica sobre la energía nuclear, a través de la reducción de la "Tasa Enresa" y la supresión del impuesto sobre la producción de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos resultantes de la generación de energía nucleoelectrónica, y del Impuesto sobre el almacenamiento de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos en instalaciones centralizadas.

d. Promover la supresión de la fiscalidad especial impuesta por las administraciones territoriales sobre la producción de energía nuclear, que penaliza injustamente esta fuente energética estable y predecible.

4. Evitar la pérdida de suelo agrícola por una expansión desordenada de las renovables, promoviendo un desarrollo racional y compatible con el medio rural a través de:

a. Evaluaciones ambientales exhaustivas y rigurosas que valoren la compatibilidad con el uso agropecuario del suelo y eviten prácticas especulativas.

b. Prioridad en la modernización y actualización de los aerogeneradores existentes, fomentando la repotenciación de instalaciones eólicas existentes frente a la creación indiscriminada de nuevos parques.

c. Revisión del planeamiento territorial para eliminar restricciones derivadas del fanatismo climático que amenacen el tejido socioeconómico del mundo rural.

d. Evaluación técnica y económica del sobredimensionamiento actual de las renovables y su posible impacto en la seguridad del sistema eléctrico.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2025.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

173/000105

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre las medidas que el Gobierno tiene previsto adoptar para hacer frente a la emergencia social derivada de la imposibilidad de acceder a una vivienda y del incremento descontrolado de la adquisición de inmuebles con fines especulativos, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, y que fue admitida a trámite entendiendo que la previsión contenida en el punto 1 se haría, en todo caso, por el procedimiento reglamentario pertinente. Asimismo se inserta la enmienda formulada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia de la diputada Etna Estrems Fayos al amparo de cuanto se dispone en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente sobre las medidas para hacer frente a la emergencia social derivada de la imposibilidad de acceder a una vivienda y del incremento descontrolado de la adquisición de inmuebles con fines especulativos para su debate en el Pleno.

Las enormes dificultades para acceder a una vivienda digna y asequible se han convertido en una de las grandes emergencias sociales de nuestro tiempo. Esta crisis no es fruto de un accidente ni de un contexto puntual, sino la consecuencia directa de una combinación de factores estructurales: la especulación inmobiliaria, la creciente concentración de la propiedad en manos de grandes tenedores, la insuficiencia de parque público y la transformación de miles de viviendas en alojamientos turísticos o alquileres de temporada. Este escenario ha desbordado el marco habitual de gestión de políticas sociales y exige una respuesta inmediata y ambiciosa a distintos niveles institucionales.

Los datos son claros y preocupantes. En el Estado español, el parque público de vivienda representa solo el 2,5% del total; en Cataluña, menos aún: un 1,7%. En contraste, países como Austria (24%) o Países Bajos (30%) muestran cómo una inversión sostenida en vivienda pública puede garantizar estabilidad, controlar los precios y garantizar el derecho a una vivienda digna. En Cataluña, más de 130 000 familias están inscritas en registros de vivienda protegida, pero solo hay 17 000 viviendas efectivamente disponibles. Esta realidad deja a miles de hogares en situación de precariedad, obligados a vivir en condiciones inestables o a soportar alquileres que superan sus posibilidades reales.

A este escenario se suma una lacra persistente y silenciada: la de los desahucios. Solo en 2023, según datos del Consejo General del Poder Judicial, se ejecutaron más de 38 000 desahucios en todo el Estado, la mayoría por impago de alquiler. Cataluña encabeza históricamente estas cifras. Estas expulsiones, que a menudo afectan a familias con menores o personas mayores, se producen en un contexto en el que la alternativa habitacional es prácticamente inexistente. En muchos casos, las familias son desahuciadas de pisos propiedad de grandes tenedores, entidades financieras o fondos de inversión, sin opción de realojamiento digno y estable.

Uno de los fenómenos que más ha contribuido a agravar esta crisis es el uso intensivo de la vivienda residencial como alojamiento turístico. Municipios como Cadaqués, Sitges, Salou o Platja d'Aro ven cómo grandes porcentajes de su parque residencial se destinan a usos temporales y de alto rendimiento económico, alterando gravemente el equilibrio social y expulsando al vecindario tradicional. Además, esta dinámica no solo afecta a zonas costeras o turísticas, sino que también ha penetrado en los barrios populares de

ciudades medianas y grandes, con la consecuente destrucción del tejido comunitario y del comercio de proximidad. Este fenómeno, además, se produce simultáneamente al incremento exponenciales de los contratos de arrendamiento de temporada. Estos contratos de alquiler de corta duración, en unas ocasiones destinados a uso recreativo en lugar de residencial y en otras, impuestos en fraude de ley por parte de algunos propietarios por saltarse la limitación de precios a inquilinos que necesitan una vivienda agravan de forma muy significativa el contexto de imposibilidad de acceso a la vivienda.

Para responder a esta situación es imprescindible establecer límites claros y efectivos al uso turístico y recreativo de las viviendas y es en este sentido que se sitúan varias de las propuestas contenidas en la Proposición de ley para la regulación de contratos de alquiler temporal y alquiler de habitaciones (122/136), registrada conjuntamente por varios grupos parlamentarios de izquierdas e independentistas. Esta propuesta parte de la premisa de que la vivienda no puede seguir siendo una fuente de explotación intensiva a corto plazo, sino que debe recuperar su función social. La iniciativa plantea, entre otras cuestiones, la extensión de las medidas de contención de precios del alquiler en zonas de mercado residencial tensionado en aquellos contratos de arrendamiento de vivienda de temporada y por habitaciones para combatir las prácticas fraudulentas de algunos arrendadores. A día de hoy, esta iniciativa legislativa, pese a haber sido tomada en consideración hace más de 5 meses, no está avanzando en su trámite parlamentario por decisión de las mayorías políticas de la mesa del Congreso de los Diputados.

Sin embargo, resulta necesario que cualquier reforma legislativa que pretenda incidir en la situación de la vivienda aborde propuestas de modificación de la política fiscal para establecer un sistema más justo y progresivo e incentivar que las viviendas se destinen a la función social que les es propia. En este sentido, hemos registrado la Proposición de Ley de medidas fiscales para combatir la especulación inmobiliaria (122/190) partiendo del hecho de que es necesario modificar de forma profunda el régimen fiscal vigente para revertir los incentivos a la acumulación especulativa y poner la fiscalidad al servicio del derecho a la vivienda. No se trata solo de recaudar, sino de redistribuir, penalizar los usos improductivos y priorizar los usos residenciales estables.

Tal y como se propone en la iniciativa legislativa presentada, es imprescindible una reforma fiscal integral que revierta los privilegios de los grandes tenedores y oriente la fiscalidad hacia el interés general. En este sentido, se plantea derogar el régimen fiscal favorable de las SOCIMIs, entidades que operan prácticamente exentas del impuesto de sociedades mientras acumulan viviendas y contribuyen al encarecimiento del alquiler. Además, se exige que sus inmuebles se destinen exclusivamente al uso residencial habitual, con contratos de alquiler de al menos siete años y precios regulados, excluyendo su uso turístico y de temporada.

Además, para penalizar la acumulación especulativa, se propone la creación de un impuesto progresivo sobre la tenencia de múltiples viviendas, que se aplicaría a partir del tercer inmueble aumentando en función del número de propiedades. Esta medida debe contribuir a desincentivar la acumulación de propiedades residenciales, movilizar viviendas vacías y generar recursos para ampliar el parque público. Complementariamente, se propone reformar el régimen de para permitir a los ayuntamientos aplicar recargos significativos en zonas tensionadas, especialmente sobre viviendas en manos de grandes tenedores y alojamientos turísticos, dotando a los municipios de herramientas efectivas para proteger el tejido vecinal.

Por último, para facilitar la emancipación de las personas jóvenes y garantizar el acceso al primer hogar, se propone una rebaja del IVA hasta el 4 % para las adquisiciones de vivienda por parte de menores de 35 años. Esta medida busca hacer viable la compra de una primera vivienda sin fomentar dinámicas especulativas, asegurando el acceso a una vivienda estable como derecho y no como lujo.

Del mismo modo, las cooperativas de vivienda en régimen de cesión de uso representan una alternativa socialmente innovadora y sostenible frente a la crisis de acceso a la vivienda. Este modelo se basa en la propiedad colectiva y en la cesión del derecho de uso a sus miembros, evitando la especulación y garantizando el uso

permanente de la vivienda con fines sociales. Es una fórmula que promueve la cohesión comunitaria y la gestión democrática de los recursos, favoreciendo especialmente a los colectivos vulnerables. Sin embargo, su despliegue se ve limitado por la falta de un marco normativo y fiscal claro que lo impulse de forma efectiva y estable.

Por ello, se considera esencial iniciar las reformas legislativas necesarias para establecer un marco fiscal favorable que incentive la creación y el desarrollo de las cooperativas de vivienda en régimen de cesión de uso. Este marco debería incluir la modificación de tributos como el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) y el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), adaptándolos para beneficiar a este tipo de entidades.

Este conjunto de medidas legislativas dibuja un nuevo horizonte para la política de vivienda: más justa, más transparente y orientada a garantizar derechos. Es imprescindible abandonar el paradigma que concibe la vivienda como una mercancía y avanzar hacia un modelo en el que vivir dignamente no sea un privilegio, sino una realidad garantizada por la acción pública.

Por todo ello se presenta la siguiente

Moción

«Se insta al Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Impulsar políticamente el avance de la tramitación de la Proposición de ley para la regulación de contratos de alquiler temporal y alquiler de habitaciones (122/136) para conseguir su aprobación en el Congreso de los Diputados antes de que finalice el actual período de sesiones.

2. Desincentivar la especulación con la vivienda a partir de la creación de un impuesto a la acumulación de viviendas. Este impuesto debería aplicarse de forma incremental a partir de la tercera residencia adquirida por una misma persona física o jurídica, en forma de complemento al tipo de IVA correspondiente a estas transacciones.

3. Derogar los beneficios fiscales de los que gozan actualmente las SOCIMIS.

4. Facilitar el acceso a la vivienda aplicando tipos de IVA reducidos a la adquisición en propiedad de la primera vivienda por parte de los menores de 35 años. Este tipo reducido se equipararía al aplicable a viviendas calificadas de protección oficial o de promoción pública.

5. Aplicar, de forma inmediata, un tipo del 21 % en IVA en los arrendamientos turísticos, incluidos aquellos ofrecidos y/o gestionados por plataformas digitales.

6. Introducir una modificación en la normativa sobre haciendas locales para permitir a los ayuntamientos en zonas de mercado residencial tensionado aplicar un recargo en el IBI a las viviendas turísticas y viviendas en manos de grandes tenedores, ampliable si el titular de la vivienda no puede acreditar cinco años de residencia consecutiva en el Estado.

7. Iniciar las reformas legislativas oportunas para crear un marco fiscal favorable a las cooperativas de vivienda en régimen de cesión de uso que incentive la creación y el desarrollo de este tipo de proyectos incluyendo la modificación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y el Impuesto por las Construcciones, Instalaciones y Obras para este tipo de entidades y el establecimiento de incentivos para las personas que participen.

8. Impulsar las modificaciones legales oportunas para garantizar que no se ponga en cuestión por parte de ninguna administración pública la competencia civil de las comunidades autónomas con competencias en materia de vivienda y regímenes civiles, forales o especiales para regular el contrato de arrendamiento urbano.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2025.—**Etna Estrems Fayos**, Diputada.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

A la Mesa del Congrés dels Diputats

El Grup Parlamentari Republicà, a instància de la Diputada Etna Estrems Fayos a l'empara del que es disposa en l'article 184 i següents del Reglament de la Cambra, presenta la següent Moció conseqüència d'interpel·lació urgent sobre les mesures per fer front a l'emergència social derivada de la impossibilitat d'accedir a un habitatge i de l'increment descontrolat de l'adquisició d'immobles amb finalitats especulatives per al seu debat en Ple.

Les enormes dificultats per accedir a un habitatge digne i assequible s'han convertit en una de les grans emergències socials del nostre temps. Aquesta crisi no és fruit d'un accident ni d'un context puntual, sinó la conseqüència directa d'una combinació de factors estructurals: l'especulació immobiliària, la concentració creixent de la propietat en mans de grans tenidors, la insuficiència de parc públic i la transformació de milers d'habitatges en allotjaments turístics o lloguers de temporada. Aquest escenari ha desbordat el marc habitual de gestió de polítiques socials i exigeix una resposta immediata i ambiciosa a diversos nivells institucionals.

Les dades són clares i preocupants. A l'Estat espanyol, el parc públic d'habitatge representa només el 2,5% del total; a Catalunya, encara menys: un 1,7%. En contrast, països com Àustria (24%) o els Països Baixos (30%) mostren com una inversió sostinguda en habitatge públic pot garantir estabilitat, controlar els preus i garantir el dret a un habitatge digne. A Catalunya, més de 130.000 famílies estan inscrites en registres d'habitatge protegit, però només hi ha 17.000 habitatges efectivament disponibles. Aquesta realitat deixa milers de llars en situació de precarietat, obligades a viure en condicions inestables o a suportar lloguers que superen les seves possibilitats reals.

A aquest escenari se suma una xacra persistent i silenciada: la dels desnonaments. Només l'any 2023, segons dades del Consell General del Poder Judicial, es van executar més de 38.000 desnonaments a tot l'Estat, la majoria per impagament de lloguer. Catalunya encapçala històricament aquestes xifres. Aquestes expulsions, que sovint afecten famílies amb menors o persones grans, es produeixen en un context on l'alternativa habitacional és pràcticament inexistent. En molts casos, les famílies són desnonades de pisos propietat de grans tenidors, entitats financeres o fons d'inversió, sense cap opció de real·lotjament digne i estable.

Un dels fenòmens que més ha contribuït a agreujar aquesta crisi és l'ús intensiu de l'habitatge residencial com a allotjament turístic. Municipis com Cadaqués, Sitges, Salou o Platja d'Aro veuen com grans percentatges del seu parc residencial es destinen a usos temporals i d'alt rendiment econòmic, alterant greument l'equilibri social i expulsant el veïnat tradicional. A més, aquesta dinàmica no només afecta zones costaneres o turístiques, sinó que també ha penetrat als barris populars de ciutats mitjanes i grans, amb la conseqüent destrucció del teixit comunitari i del comerç de proximitat. Aquest fenomen, a més, es produeix simultàniament a l'increment exponencial de contracte d'arrendament de temporada. Aquests contractes de lloguer de curta durada, algunes vegades destinats a us recreatiu enlloc de residencial i altres, imposats en frau de llei per part d'alguns propietaris per saltar-se la limitació de preus a llogaters que necessiten un habitatge agreugen de forma molt significativa el context d'impossibilitat d'accés a l'habitatge.

Per respondre a aquesta situació es fa imprescindible establir límits clars i efectius a l'ús turístic i recreatiu dels habitatges i és en aquest sentit que es situen diverses de les propostes contingudes en la Proposició de llei per la regulació de contractes de lloguer temporal i lloguer d'habitacions (122/136), registrada conjuntament per diversos grups parlamentaris d'esquerres i independentistes. Aquesta proposta parteix de la premisa que l'habitatge no pot continuar sent una font d'explotació intensiva a curt termini, sinó que ha de recuperar la seva funció social. La iniciativa planteja, entre d'altres, l'extensió de les mesures de contenció de preus de lloguer en zones de mercat residencial tensionat a aquells contractes d'arrendament d'habitatge de temporada i per habitacions per tal de combatre les pràctiques fraudulentament d'alguns arrendadors. A dia d'avui, aquesta iniciativa legislativa, tot i haver estat presa en

consideració fa més de 5 mesos, no està avançant en el seu tràmit parlamentari per decisió de les majories polítiques de la mesa del Congrés dels Diputats.

Tanmateix, resulta necessari que qualsevol reforma legislativa que pretengui incidir en la situació de l'habitatge abordi propostes de modificació de la política fiscal per tal d'establir un sistema més just i progressiu i incentivar que els habitatges es destinin a la funció social que els és pròpia. En aquest sentit, hem registrat la Proposició de Llei de mesures fiscals per combatre l'especulació immobiliària (122/190) partint del fet que cal modificar de manera profunda el règim fiscal vigent per revertir els incentius a l'acumulació especulativa i posar la fiscalitat al servei del dret a l'habitatge. No es tracta només de recaptar, sinó de redistribuir, penalitzar els usos improductius i prioritzar els usos residencials estables.

Tal com es proposa en la iniciativa legislativa presentada, és imprescindible una reforma fiscal integral que reverteixi els privilegis dels grans tenidors i orienti la fiscalitat cap a l'interès general. En aquest sentit, es planteja derogar el règim fiscal favorable de les SOCIMIs, entitats que operen pràcticament exemptes d'impost de societats mentre acumulen habitatges i contribueixen a l'encariment del lloguer. A més, s'exigeix que els seus immobles es destinin exclusivament a ús residencial habitual, amb contractes de lloguer d'un mínim de set anys i preus regulats, excloent-ne l'ús turístic i de temporada.

A més, per penalitzar l'acumulació especulativa, es proposa la creació d'un impost progressiu sobre la tinença de múltiples habitatges, que s'aplicaria a partir del tercer immoble i augmentaria en funció del nombre de propietats. Aquesta mesura ha de contribuir a desincentivar l'acumulació de propietats residencials, mobilitzar habitatges buits i generar recursos per ampliar el parc públic. Complementàriament, es proposa reformar el règim de per permetre als ajuntaments aplicar recàrrecs significatius en zones tensionades, especialment sobre habitatges en mans de grans tenidors i allotjaments turístics, dotant els municipis d'eines efectives per protegir el teixit veïnal.

Finalment, per facilitar l'emancipació de les persones joves i garantir l'accés a la primera llar, es proposa una rebaixa de l'IVA fins al 4% per a les adquisicions d'habitatge per part de menors de 35 anys. Aquesta mesura busca fer viable la compra d'un primer habitatge sense fomentar dinàmiques especulatives, tot assegurant l'accés a un habitatge estable com a dret i no com a luxe. De la mateixa manera, les cooperatives d'habitatge en règim de cessió d'ús representen una alternativa socialment innovadora i sostenible davant la crisi d'accés a l'habitatge. Aquest model es basa en la propietat col·lectiva i en la cessió del dret d'ús als seus membres, evitant l'especulació i garantint l'ús permanent de l'habitatge amb finalitats socials. És una fórmula que promou la cohesió comunitària i la gestió democràtica dels recursos, afavorint especialment col·lectius vulnerables. No obstant això, el seu desplegament es veu limitat per la manca d'un marc normatiu i fiscal clar que l'impulsi de manera efectiva i estable.

Per això, es considera essencial iniciar les reformes legislatives necessàries per establir un marc fiscal favorable que incentivi la creació i el desenvolupament de les cooperatives d'habitatge en règim de cessió d'ús. Aquest marc hauria d'incloure la modificació de tributs com l'Impost sobre Béns Immobles (IBI) i l'Impost sobre Construccions, Instal·lacions i Obres (ICIO), adaptant-los per beneficiar aquest tipus d'entitats.

Aquest conjunt de mesures legislatives dibuixa un nou horitzó per a la política d'habitatge: més justa, més transparent i més orientada a garantir drets. És imprescindible abandonar el paradigma que concep l'habitatge com una mercaderia i avançar cap a un model en què viure dignament no sigui un privilegi, sinó una realitat garantida per l'acció pública.

Per tot això es presenta la següent

Moció

«S'insta al Congrés dels Diputats insta el Govern espanyol a:

1. Impulsar políticament l'avenç de la tramitació de la Proposició de Llei per la regulació de contractes de lloguer temporal i lloguer d'habitacions (122/136) per tal

d'aconseguir la seva aprovació al Congrés dels Diputats abans que finalitzi l'actual període de sessions.

2. Desincentivar l'especulació amb l'habitatge a partir de la creació d'un impost a l'acumulació d'habitatges. Aquest impost s'hauria d'aplicar de forma incremental a partir de la tercera residència adquirida per una mateixa persona física o jurídica, en forma de complement al tipus d'IVA corresponent a aquestes transaccions.

3. Derogar els beneficis fiscals de què gaudeixen actualment les SOCIMIs.

4. Facilitar l'accés a l'habitatge aplicant tipus d'IVA reduïts a l'adquisició en propietat del primer habitatge per part de menors de 35 anys. Aquest tipus reduït s'equipararia a l'aplicable a habitatges qualificats de protecció oficial o de promoció pública.

5. Aplicar, de forma immediata, un tipus del 21 % en IVA als arrendaments turístics, inclosos aquells oferts i/o gestionats per plataformes digitals.

6. Introduir una modificació a la normativa sobre hisendes locals per permetre als ajuntaments en zones de mercat residencial tensionat aplicar un recàrrec en l'IBI a habitatges turístics i habitatges en mans de grans tenidors, ampliable si el titular de l'habitatge no pot acreditar cinc anys de residència consecutiva a l'Estat.

7. Iniciar les reformes legislatives oportunes per tal de crear un marc fiscal favorable a les cooperatives d'habitatge en règim de cessió d'ús que incentivi la creació i desenvolupament d'aquest tipus de projectes incloent la modificació de l'Impost sobre Bens Immobles i l'Impost per les Construccions, Instal·lacions i Obres per aquest tipus d'entitats i l'establiment d'incentius per les persones que hi participin.

8. Impulsar les modificacions legals oportunes per garantir que no es posi en qüestió per part de cap administració pública la competència civil de les comunitats autònomes amb competències en matèria d'habitatge i règims civils, forals o especials per regular el contracte d'arrendament urbà.»

Congrés dels Diputats, a 29 maig de 2025.—**Etna Estrems Fayos**, Diputada.—**Gabriel Rufián Romero**, Portaveu G.P. Republicà.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Republicano, sobre las medidas que el Gobierno tiene previsto adoptar para hacer frente a la emergencia social derivada de la imposibilidad de acceder a una vivienda y del incremento descontrolado de la adquisición de inmuebles con fines especulativos.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Impulsar políticamente el avance de la tramitación de la Proposición de ley para la regulación de contratos de alquiler temporal y alquiler de habitaciones (122/136) para conseguir su aprobación en el Congreso de los Diputados antes de que finalice el actual período de sesiones.

— Actualizar la imputación inmobiliaria del IRPF 2025 con el objetivo de establecer un mecanismo de desincentivación de las viviendas vacías, estableciendo una progresividad por tramos para incentivar su puesta a disposición en el mercado de alquiler asequible.

— Modificar la tributación de las SOCIMI, aumentándola cuando la inversión de estas Sociedades no se destine a vivienda asequible y reduciéndola en caso contrario.

— Extender a zonas no declaradas tensionadas las bonificaciones del rendimiento neto de alquiler en el IRPF que ya fueron contempladas inicialmente en la Ley de vivienda.

— Modificar la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido para que los alojamientos turísticos pasen a tributar al tipo general del 21 %, como ya sucede con otras actividades económicas.

— Crear un nuevo impuesto que grave las compras por parte de extracomunitarios no residentes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2025.—**Montse Mínguez García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000106

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que la Vicepresidenta Tercera del Gobierno y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico informe de las hasta la fecha no aclaradas causas del mayor apagón de la historia de España y de los compromisos que va a adquirir el Gobierno para que no vuelva a suceder y de la enmienda presentada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente moción, consecuencia de interpelación urgente al Gobierno, para que informe de las, hasta la fecha no aclaradas, causas del mayor apagón de la historia de España y de los compromisos que va a adquirir el Gobierno para que no vuelva a suceder.

Exposición de motivos

Transcurrido un mes desde el colapso sistémico del suministro eléctrico en España que derivó en un gran apagón de alcance y duración nunca antes vistas en nuestro país, el gobierno continúa sin dar explicaciones oficiales sobre su impacto económico y social, sus causas y sus responsables.

Esto demuestra una clara falta de respeto a todos los españoles que sufrieron directa y personalmente horas de angustia, incomunicación, cese de su actividad e inconvenientes de todo tipo y, desgraciadamente, hasta la pérdida de sus vidas en aquellos dramáticos casos en que el mantenimiento del suministro eléctrico era imprescindible para su supervivencia.

A los daños, se añade una operación del sistema desde el día siguiente al apagón en lo que el Gobierno ha denominado «modo de operación reforzado»; los servicios de ajuste del sistema eléctrico nos están costando 650 millones de euros, en lo que llevamos de mes, más de 22 millones y medio al día de sobrecoste para los consumidores.

Falta de respeto a los españoles, a las víctimas y a sus familias. Y también una vergüenza para la imagen que proyecta nuestro país en el exterior. En la Unión Europea ya comienzan a dudar por la vulnerabilidad de España y cómo ésta se proyecta hacia el conjunto de la Unión. Los inversores, comienzan a evidenciar la pérdida de confianza en nuestro país y en nuestro modelo eléctrico, expectantes antes los cambios normativos que se intuyen tras el gran apagón. Las empresas de la cadena de valor del suministro energético comienzan a ver demasiados riesgos donde antes veían oportunidades en España.

A la falta de explicaciones oficiales, se añade un goteo de supuestas informaciones sobre el avance de las investigaciones a cargo del gobierno, que siempre acaban concluyendo en falta de conclusiones sobre las causas y las responsabilidades mientras no se analicen los famosos «750 millones de datos».

Además de las puestas en marcha por el gobierno, existen en este momento otras investigaciones en curso; la del operador del sistema portugués, el europeo ENTSO-E, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, ACER... Contrariamente a lo que sucede con las que «impulsa» el gobierno, de estas hasta ahora no ha llegado a la opinión pública española ninguna información relevante, que pueda confirmar o desmentir las informaciones que va «dosificando» el gobierno.

En este contexto de proliferación de investigaciones pero asimetría informativa respecto a lo avanzado en cada una de ellas, resulta sorprende que el operador del sistema eléctrico español, Red Eléctrica de España, reconozca públicamente, por medio de su Presidenta, que Red Eléctrica de España no está haciendo ninguna investigación sobre lo sucedido y se limita a facilitar los datos al gobierno. Resulta sorprendente ese reconocimiento porque, tanto por las capacidades técnicas de sus recursos humanos y materiales, como por su función legal de operador del sistema que conlleva tener almacenada y procesada toda la telemetría del sistema en los momentos del colapso y en los días previos y posteriores a él, parece la entidad más apropiada para poder describir con exactitud la sucesión de eventos técnicos que derivaron en el cero eléctrico así como elaborar si quiera una o varias hipótesis con distinto grado de probabilidad sobre cual pudo ser la causa desencadenante y cuales las que coadyuvaban a que el siniestro eléctrico se consumara.

Pero si ya es sorprendente que Red Eléctrica de España afirme no estar investigando el colapso del sistema eléctrico que tiene la obligación, —el derecho y el deber—, de operar para garantizar la continuidad y garantía de suministro, aún es más sorprendente que llega a conclusiones que transmite a la opinión pública, por medio de su Presidenta o por medio de la Vicepresidenta Tercera y Ministra de Transición Ecológica y reto Demográfico. Llamam poderosamente dos conclusiones de Red Eléctrica de España, que no se sabe de dónde las obtiene, ya que reconoce no estar investigando; la primera, que en el momento del inicio del colapso, el sistema contaba con inercia por encima de lo recomendado por la asociación de operadores de sistemas eléctricos, ENTSO-E (2,3 frente al mínimo de 2 recomendado por ésta); la segunda, que el problema se produjo en alguno de los productores obligados a mantener el control de control de tensión, que al parecer no respetaron los parámetros establecidos por la regulación.

En este contexto, salta una noticia preocupante; una procedente del exterior, por medio de un artículo del diario londinense The Telegraph, recogido por diversos medios españoles; y pocos dos días más tarde, desde el interior, una noticia del periódico ABC. Ambas resultan coincidentes en denunciar que el operador de sistema, Red Eléctrica de España, recibió instrucciones del gobierno para «experimentar» sobre la capacidad del sistema español para soportar en su operación la máxima carga posible de energías renovables. El diario londinense, citaba fuentes de Bruselas, y además acusaba al gobierno directamente de estar encubriendo lo sucedido.

Y es que la sensación de encubrimiento se extiende como una mancha de aceite si se atiende a las distintas versiones y actitudes mantenidas hasta ahora por el Gobierno y por el operador del sistema. Inicialmente, el Presidente Sánchez señaló a los «operadores privados» como responsables, entre los que incluyó a Red Eléctrica de España y ante la «exigencia de responsabilidades» se hablaba del cese de su presidenta Beatriz Corredor; tras las informaciones públicas que confirmaron la dependencia de Red Eléctrica de España del gobierno y después de muchos días de silencio, Corredor hizo declaraciones señalando que Red Eléctrica de España había advertido documentalmente desde hace años de la necesidad de cambios regulatorios en los procedimientos de operación, apuntando al Gobierno (algunos de esos documentos se han publicado durante este mes); a partir de eso momento, hay un giro en las declaraciones del Ejecutivo, con las declaraciones de la Vicepresidenta Tercera y Ministra, Aagesen, al señalar que «el 100%

de la competencia» de la tensión corresponde a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. Y coincidiendo con este señalamiento, en el diario.es y en el País, se publican distintas noticias confirmando que no se han adaptado y modificado procedimientos de operación que eran críticos para un buen funcionamiento del sistema que soporta cada vez más generación renovable y, en el caso, del primero, señalando claramente la responsabilidad de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. Sin embargo, poco después, es la presidenta de Red Eléctrica de España la que acaba acusando públicamente a los productores, no a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, de no haber cumplido la regulación vigente de control de tensión.

Esas posiciones contradictorias y cambiantes en el tiempo entre gobierno y Red Eléctrica de España, señalándose inicialmente como responsables, uno contra otro, para después pasar a señalar, uno a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, otro a los productores, pero ambos tratando de alejar cualquier sospecha de responsabilidad sobre ellos mismos, es realmente sospechoso y genera serias dudas sobre la posibilidad de un pacto entre la actual presidenta de Red Eléctrica de España y el gobierno para que aquella sea mantenida en su puesto, siempre y cuando las responsabilidades no apunten al gobierno. No se olvide que quien tiene toda la información técnica de lo sucedido y guarda todos los documentos enviados desde 2018 al Gobierno y a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia es el operador del sistema y gestor de la Red de Transporte, Red Eléctrica de España.

Por todo lo anterior, no es de extrañar que hasta ahora hayan sido seis los gobiernos de Comunidades Autónomas que ha solicitado ser incluidos y participar en los grupos de trabajo del Comité de Análisis que depende de la Vicepresidenta tercera y Ministra de Transición Ecológica y Reto Demográfico y que componen representantes ministeriales y de organismo y/o empresas públicas.

Por otro lado, esta Cámara aprobó la semana pasada una Moción de la que es preciso que el Congreso tenga información puntual del gobierno sobre cómo se va desarrollando el mandato de esta Cámara.

Finalmente, en el día de ayer, se aprobaron dos Comisiones de Investigación, pero en la promovida por PSOE-SUMAR, registrada al día siguiente de la registrada por este Grupo Parlamentario, se aprecia un sesgo que parece querer derivar la responsabilidad del gobierno hacia terceros; en su parte Expositiva, en ningún momento se habla de determinar y exigir responsabilidades. Sólo en el Punto 2 del Objeto se apela a aclarar las causas e «identificar las responsabilidades en las que los distintos operadores, tanto públicos como privados hayan podido incurrir», por tanto, dejando fuera a priori la responsabilidad tanto del Gobierno, como del MITECO como de la propia Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, en la medida en que no son «operadores». En el Punto 3 del Objeto, vuelve al sesgo al calificar lo sucedido como «situaciones extraordinarias y totalmente imprevistas como la vivida el 28 de abril» cuando hay claras evidencias de que el gobierno fue advertido, —incluso por la propia Red Eléctrica de España—, del riesgo en el que operaba un sistema eléctrico desequilibrado y no adaptado al nuevo mix eléctrico.

Por ello, se considera necesario clarificar que, para evitar duplicidades y solapamientos de trabajos en esta Cámara y atendiendo al objeto de las dos Comisiones de Investigación, las investigaciones dirigidas a la depuración de responsabilidades de miembros del gobierno y/o de organismos reguladores, se residencien en la Comisión de Investigación promovida por el Grupo Parlamentario Popular.

Por todo lo anterior, se formula la siguiente

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar una evaluación que analice el impacto y daños causados por el gran apagón, incluyendo fallecimientos, daños personales y perjuicios para los sectores económicos afectados y el funcionamiento de los servicios públicos; así como poner en

marcha un plan de contingencia para atender y canalizar las decenas de miles de reclamaciones de los afectados.

2. Trasladar al Congreso de los Diputados la información que se comparta con los investigadores europeos del apagón, especialmente con la Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía (ACER) de la Unión Europea, la Dirección General de Energía de la Unión Europea, los equipos de investigación de Portugal, Francia y ENTSOE, así como cualquier otra información pertinente que se reporte a otros organismos competentes.

3. Reclamar a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, como organismo regulador independiente, un dictamen jurídico que delimite de forma clara el ámbito competencial respecto de la seguridad de suministro eléctrico que atañe al Gobierno, al operador del sistema y a la propia Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia en España.

4. Establecer un mecanismo de compensación para los ciudadanos que haga frente a los desproporcionados aumentos de los costes de la luz con motivo de los servicios de ajuste y restricciones técnicas como consecuencia de la “operación en modo segura” del sistema eléctrico hasta la normalización de la operación.

5. Incluir en los grupos de trabajo del Comité de análisis del apagón a las Comunidades Autónomas que así lo soliciten.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2025.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (G.P. VOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la moción consecuencia de interpelación urgente para que la Vicepresidenta Tercera del Gobierno y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico informe de las hasta la fecha no aclaradas causas del mayor apagón de la historia de España y de los compromisos que va a adquirir el Gobierno para que no vuelva a suceder, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, cuyo debate está incluido en el Punto núm. 8 del orden del día de la sesión del Pleno del Congreso de los Diputados que se celebrará el día 10 de junio de 2025.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar una evaluación que analice el impacto y daños causados por el gran apagón, incluyendo fallecimientos, daños personales y perjuicios para los sectores económicos afectados y el funcionamiento de los servicios públicos; así como poner en marcha un plan de contingencia para atender y canalizar las decenas de miles de reclamaciones de los afectados.

2. Trasladar al Congreso de los Diputados la información que se comparta con los investigadores europeos del apagón, especialmente con la Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía (ACER) de la Unión Europea, la Dirección General de Energía de la Unión Europea, los equipos de investigación de Portugal, Francia y ENTSOE, así como cualquier otra información pertinente que se reporte a otros organismos competentes.

3. Reclamar a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, como organismo regulador independiente, un dictamen jurídico que delimite de forma clara el ámbito competencial respecto de la seguridad de suministro eléctrico que atañe al

Gobierno, al operador del sistema y a la propia Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia en España.

4. Establecer un mecanismo de compensación para los ciudadanos que haga frente a los desproporcionados aumentos de los costes de la luz con motivo de los servicios de ajuste y restricciones técnicas como consecuencia de la “operación en modo segura” del sistema eléctrico hasta la normalización de la operación.

~~5. Incluir en los grupos de trabajo del Comité de análisis del apagón a las Comunidades Autónomas que así lo soliciten.~~

5. Abandonar todos los acuerdos lesivos para la soberanía energética de España y en detrimento del interés nacional denunciando, en consecuencia, el Acuerdo de París, hecho en París el 12 de diciembre de 2015 y promoviendo la reversión de las políticas inspiradas en el Pacto Verde Europeo.

6. Impulsar un Plan Nacional de Energía que garantice nuestra soberanía energética y que incluya:

a) una estrategia firme y sostenida para alcanzar un suministro energético asequible, seguro y limpio.

b) la supresión de todos los impuestos verdes que pesan sobre la factura de la luz.

c) la inaplicación del régimen europeo de comercio de derechos de emisión de CO₂.

c) la previsión del incremento en la demanda eléctrica derivado del desarrollo de la inteligencia artificial y el procesamiento de datos.

d) la suspensión del cierre de las centrales nucleares existentes, así como la promoción y construcción de nuevas instalaciones.

7. Revisar la estructura del sistema eléctrico para garantizar la estabilidad y robustez del mismo, así como delimitar las actuaciones necesarias para evitar los fallos en cascada.

8. Anteponer la estabilidad del sistema eléctrico a los objetivos de descarbonización, adoptando para ello las medidas necesarias con el fin de asegurar una capacidad de generación suficiente y estable para afrontar picos de demanda y evitar interrupciones en el suministro.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2025.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que la Vicepresidenta Tercera del Gobierno y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico informe de las hasta la fecha no aclaradas causas del mayor apagón de la historia de España y de los compromisos que va a adquirir el Gobierno para que no vuelva a suceder, ha acordado lo siguiente, entendiendo que la previsión contenida en el punto 2 se haría, en todo caso, por el procedimiento reglamentario pertinente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar una evaluación que analice el impacto y daños causados por el gran apagón, incluyendo fallecimientos, daños personales y perjuicios para los sectores económicos afectados y el funcionamiento de los servicios públicos; así como poner en

marcha un plan de contingencia para atender y canalizar las decenas de miles de reclamaciones de los afectados.

2. Trasladar al Congreso de los Diputados la información que se comparta con los investigadores europeos del apagón, especialmente con la Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía (ACER) de la Unión Europea, la Dirección General de Energía de la Unión Europea, los equipos de investigación de Portugal, Francia y ENTSOE, así como cualquier otra información pertinente que se reporte a otros organismos competentes.

3. Reclamar a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, como organismo regulador independiente, un dictamen jurídico que delimite de forma clara el ámbito competencial respecto de la seguridad de suministro eléctrico que atañe al Gobierno, al operador del sistema y a la propia Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia en España.

4. Establecer un mecanismo de compensación para los ciudadanos que haga frente a los desproporcionados aumentos de los costes de la luz con motivo de los servicios de ajuste y restricciones técnicas como consecuencia de la “operación en modo segura” del sistema eléctrico hasta la normalización de la operación.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.